Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 6/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando BARATELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 1986 la asignatura Dibujo Técnico II, previo a la aprobación de Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento a la Resolución Nº 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 6/2001de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 6/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado en el año 1986 de la materia Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Fernando BARATELLI, Legajo Nº 11-07833-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 533/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR